

COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

Sesión Ordinaria 007 - 2008

24 de Setiembre del 2008

(Aprobada en Sesión de CONAREME del 14 de noviembre del 2008)

HORA DE INICIO : 12:00 h.
HORA DE TÉRMINO : 16:00 h.
LUGAR : Sede de CONAREME.
Av. Cayetano Heredia 861- Jesús María.

MIEMBROS ASISTENTES

1. DR. MANUEL NUÑEZ VERGARA REP. PROG SECTORIAL III MINSA, PRESIDE
2. DR. LUIS CARAVEDO REYES REP. ASPEFAM
3. DR. JAVIER TORRES NORIEGA SEC. EJECUTIVO (i)
4. DR. VICTOR CHOQUEHUANCA VILCA REP. ESSALUD
5. DR. JUVENAL MONTOYA RODRIGUEZ REP. SANIDAD MILITAR
6. DR. MIGUEL FERNANDEZ FAJRI REP SANIDAD NAVAL
Rep. por Dr. Gustavo Beltrán Grados
7. DR. FERNANDO JESUS CERNA IPARRAGUIRRE REP. PNP
8. DR. ERNESTO RAEZ GONZALEZ REP. UNMSM
Rep. por Dra Anita Delgado Vásquez
9. DR. JESUS FERNANDEZ URDAY REP. UNFV
10. DR. RAFAEL ELGEGREN REATEGUI REP. USMP
Rep. por Dr. Víctor Aburto Loroña
11. DR. VICTOR GAMERO RAMIREZ REP. UNSA
Rep. por Dr. Nelson García Chambilla
12. DR. SEGUNDO GARCIA ANGULO REP. UNT
Rep. por Dra. Nora Becerra Sánchez
13. DR. RICARDO SANCHEZ HOYOS REP. UNPRG
Rep. por Dr. Juan Celis Zapata
14. DR. GONZALO VALDIVIA TORRES REP. UCSM
Rep. por Dr. Edwin Velarde Carbajal
15. DR. RAMEL ULLOA DEZA REP. UPAO
Rep. por Dr. Manuel Núñez Llanos
16. DR. JOSE PISCOYA ARBAÑIL REP. CMP
17. DR. PEDRO RIEGA LOPEZ REP. ANMRP

MIEMBROS AUSENTES

18. DR. FERNANDO CARBALLO ORDOÑEZ REP. MINSA EXCUSA
19. DR. MANUEL HUAMAN GUERRERO REP. URP
20. DR. RUBEN TORRES CORREA REP. UNP
21. DRA. PATRICIA CAMPOS OLAZABAL REP. UPCH EXCUSA
22. DR. EDMUNDO ALZAMORA GARCIA REP. UNSLGI EXCUSA
23. DR. OSTWALD AVENDAÑO TAPIA REP. UNSAAC
24. DR. JOSE SILVA DEL AGUILA REP. SANIDAD FAP EXCUSA
25. DR. JAIME HONORIO DURAND REP. UPSP

INVITADOS

26. DR. PEDRO DIAZ URTEAGA REP. ALT. PROG. SECT III MINSA

27. DR. AUGUSTO DIAZ SANCHEZ	REP. ALT. UNFV
28. DR. IBAR QUINTANA MOSCOSO	PRESIDENTE COMISION AUTORIZACION
29. DRA. NANCY MARTINEZ CARMONA	REP. ALT. ESSALUD
30. DRA. TERESA TRUJILLO HERRERA	REP. ALT. UNFV
31. ABOG. CARLOS RAZURI SILVA	ASESOR LEGAL

I. APROBACIÓN DE ACTAS

Sesión Extraordinaria del 03 Setiembre 2008

Dr. Jesús Fernández: Reitera que no ha realizado solicitud de retiro de pedido de conversión, aunándose a lo que manifiesta el Dr. Augusto Díaz en la Sesión del 03 de Setiembre.

Dr. Augusto Díaz: Este pedido no ha sido realizado por el Dr. Fernández. Se quedo que se iba a revisar la grabación.

Dr. Javier Torres: La versión magnetofónica no es audible por partes.

Dr. Manuel Núñez: Se va a realizar la corrección.

Votación

A favor: 16 votos

Contra: 00

Abstenciones: 00

Aprobada por unanimidad

Acuerdo N° 113-2008-CONAREME: Aprobar el acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Comité Nacional de Residentado Médico del 03 de Setiembre del 2008.

Sesión Extraordinaria del 05 Setiembre de 2008

Dr. Manuel Núñez: Le solicitaría al Dr. Caravedo incorporar el discurso que se presento ese día, tal como se ha venido realizando en los último años.

Votación

A favor: 16 votos

Contra: 00

Abstenciones: 00

Aprobada por unanimidad

Acuerdo N° 114-2008-CONAREME: Aprobar el acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Comité Nacional de Residentado Médico del 05 de Setiembre del 2008.

Sesión Comité Directivo Transitorio de CONAREME del 19 Setiembre 2008

Dra. Nora Becerra: Solicita aclaración sobre la comunicación de la Universidad César Vallejo.

Dr. Manuel Núñez: Este punto ha sido incorporado en la agenda de hoy.

Acuerdo N° 115-2008-CONAREME: Aprobar el acta correspondiente a la Sesión del Comité Directivo Transitorio de CONAREME del 19 de Setiembre del 2008.

Votación:

A favor: 15 votos

Abstenciones: 01 voto

II. CUESTION PREVIA

Dr. José Piscocoya: Presenta saludo del Decano del Colegio Médico del Perú, deseándoles éxitos a la gestión que ya inicia; y ratificando el ofrecimiento de participación activa en las tareas inherentes a CONAREME y las coordinaciones realizadas con el past presidente con el Decanato del Colegio Médico del Perú, en relación a

guardar una relación armónica interinstitucional que coadyuve al mejor desarrollo del sistema. Asimismo traigo el encargo de felicitarlo por su elección como decano de la Facultad de Medicina UPCH. En lo personal expresar la satisfacción por que la nueva gestión esta en manos de un profesor sanfernandino Dr. Manuel Núñez Vergara, a quien me honro en conocer en su trayectoria docente y su incorporación como Secretario Ejecutivo de CONAREME, alguien que conoce de manera profunda el sistema y quien ha apoyado en forma sobresaliente en las gestiones de los presidentes de CONAREME.

Dr. Manuel Núñez: Agradece las palabras expresadas por el representante del Colegio Médico del Perú. Se han estado realizando coordinaciones con el Colegio Médico del Perú con relación a los acontecimientos que se vienen dando en estos momentos. No se deben perder de vista los puntos de desarrollo de recursos humanos tan importantes para el Sistema. Solicita asimismo un voto de aplauso para el Dr. Luis Caravedo quien ha sido reelecto como Decano en la Facultad de Medicina UPCH.

Dr. Luis Caravedo: Agradece la felicitación al pleno y al Decano del Colegio Médico del Perú y se compromete a seguir trabajando por el bien del Sistema.

III. DESPACHO

1. Notificación N° 2008-003772-JR-CI del Juzgado Civil de Descargo Procesal de la Corte Superior de Justicia, en el que remiten la resolución N° 16 en el caso de la acción de amparo presentada por el Dr. Gabriel Acosta Espinoza (médico nombrado por la ley 28220 postulante 2006 a la USMP a la especialidad de Cirugía General en el HNPNP), en el que resuelve: declarar fundada la excepción de caducidad deducida por el procurador público Ad hoc del gobierno regional de Huánuco; en consecuencia nulo lo actuado y concluido el presente proceso contencioso administrativo, careciendo de objeto pronunciarse respecto a la excepción de falta de agotamiento de la vía administrativa. **Se toma conocimiento y pasa a Asesoría Legal para trámite.** (944).

Dra. Nora Becerra: Realiza consulta sobre la conducta a seguir con el médico involucrado.

Dr. Manuel Núñez: Corresponde a la universidad cumplir con lo determinado por la ley.

Dr. Carlos Rázuri: Presenta informe sobre el tema judicial del caso, ante lo resuelto por el juez, el demandante puede impugnar la resolución; en todo caso, previamente ello significa que subsiste el Acuerdo de CONAREME por el cual se declaro inválida la postulación, debiendo la Universidad actuar administrativamente en tal sentido.

2. Oficio 079-2008-ANMRP del 19 de setiembre del 2008, del Dr. Pedro Riega López, Presidente de la Asociación Nacional de Médicos Residentes, en el que solicita, habiendo expuesto considerandos varios, se garantice el respeto constitucional que como ciudadanos organizados tienen los médicos residentes, al debido proceso de acuerdo al D.L. 276 que nos rige y por sobre todo el cese de la campaña de amedrentamiento contra los residentes. *Dr. Javier Torres da lectura al documento.* **Pasar a Orden del Día.** (969)

Dr. Pedro Riega: Solicita se toque el tema específico en este momento.

Dr. Manuel Núñez: Se tomara en cuenta el pedido en el momento del Orden del Día, será el primer punto.

3. Notificación 726-08 de José Sánchez M., Asistente en Función Fiscal de la 5 FPPDL en la que remite resolución número 2 de la investigación preliminar N° 726-08, sobre la denuncia presentada por el Dr. Giancarlo Candela Rodríguez, en la que resuelve declarar infundado lo solicitado por el denunciante Giancarlo Samuel Candela Rodríguez a fin de prevenir los delitos contra la administración pública en las modalidades de abuso de autoridad y usurpación de funciones, exhortar y recomendar a CONAREME y a la Facultad de Medicina UNFV, a fin de que en los futuros procesos de admisión al Residentado Médico, se efectúe una mayor coordinación para regular el Concurso de Admisión, a fin de no crear falsas expectativas a los postulantes y que pueda generar un conflicto social. *Dr. Javier Torres da lectura al documento. La Fiscalía ha declarado improcedente la denuncia.* **Se toma conocimiento.** (960)

Comentarios:

El Dr. Augusto Díaz: Dejar sentado que la UNFV no ha pedido las plazas al ISN ni a las fuerzas policiales para conversiones.

Dr. Luis Caravedo: Estamos tomando conocimiento de las conclusiones y decisiones del Fiscal.

4. Oficio N° 284-2008/UCV-FFCCMM del Dr. Julio Vásquez Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas UCV, remitida por ASPEFAM, en el que remite información sobre el Programa de Segunda Especialización: Reconversión de Médico General a Médico Familiar. *Dr. Javier Torres da lectura a los documentos enviados por la UCV e informa de las acciones tomadas por ASPEFAM. Se distribuye a todos los miembros de CONAREME.* **Pasar a la Orden del Día.** (I. 1058 ASPEFAM)
5. Oficio N° 123-2008-CARM-FMHU-UNFV del Dr. Jesús Fernández Urday, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina UNFV, en el que realiza precisiones con relación al proceso de Admisión 2008. Adjunta documentos probatorios. **Se entregará el documento al representante del Colegio Médico para conocimiento.** (885)
6. Informe CONAREME N° 00037-2008-CARS del Dr. Carlos Rázuri Silva, Asesor Legal de CONAREME, en el que presenta informe sobre estado de los expedientes de los casos judiciales que se llevan contra CONAREME. *Son 9 acciones de amparo y 3 contenciosos administrativos en diferentes ciudades.* **Distribuir a todos los miembros de CONAREME** (882)

7. Carta recibida el 15 de agosto del 2008 del Dr. José Piscocoya Arbañil, representante titular del CMP ante CONAREME, en la que solicita copia de las versiones magnetofónicas de las sesiones de CONAREME del 30 de mayo y 08 de agosto, copia de las sesiones de la Asamblea y CDT de CONAREME del ejercicio 2008, copias los documentos que aprueban los campos clínicos con respectivos números de acuerdos e informe de la Comisión que hizo la visita de acreditación y copia del reglamento del Comité Directivo Transitorio y acuerdo con el cual se pone en vigencia. **Encargar a la Secretaría Ejecutiva la entrega de documentos manera progresiva al representante del Colegio Médico.** (891)
Comentario: El Dr. Manuel Núñez: Señala que una vez aprobada el acta, deberá hacerse firmar el acta en la misma sesión.
8. Oficio N° 509-2008-CONAREME-PCCMCH del Dr. Victor Choquehuanca Vilca, Presidente de la Comisión de Coordinación y Monitoreo de Comités Hospitalarios, en el que solicita consideración de visita a la Sede de Trujillo con respecto a caso presentado por medico residente de II año en el Programa de Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales. (977)
Comentarios
Dr. Manuel Núñez: Solicita que antes de emitir opinión al respecto se solicite informe al Comité Hospitalario.
Dr. Pedro Riega: Recuerda que se han presentado una serie de exigencias sobre el incumplimiento de exigencias académicas a los residentes en la casi totalidad de sedes docentes, por lo que solicita se aborde el tema de manera integral.
Dr. Manuel Núñez: Este tema se discutirá en el plan de acciones que se está planteando para los próximos 12 meses. Requerimos ver el tema de fondo.
Dra. Nora Becerra: Indica que en la anterior visita de autorización a la sede ya se había manifestado su incomodidad, en un primer momento el se retracto de lo dicho, pero se quedo pendiente el evaluar esta plaza.
Dr. Manuel Núñez: Es importante no adelantarse a emitir un juicio de valor anticipado. Solicita al Dr. Riega coordinar con el residente para ver cuales son las circunstancias que se desarrollan en este momento. Hay que pedir el informe para constatar que existan las medidas adecuadas para la formación.
Dr. Javier Torres: Informa que el residente ha solicitado entrevista con el Presidente de CONAREME y se le ha informado que su expediente esta en la Comisión de Monitoreo.
*Dr. Manuel Núñez: Queda el representante de la ANMRP para coordinar el pedido del residente. **Solicitar informe sobre estos casos a la Sede Docente y a la Universidad.***
9. Oficio N° 133-GCRH-OGA-ESSALUD-2008 del Mg. Julian Berrocal Flores, Gerente Central de Recursos Humanos OGA ESSALUD, en el que solicita considerar la posibilidad de estimar un porcentaje de las plazas ofertadas por ESSALUD para el Residentado Médico como plazas cautivas para sus trabajadores. **Se expresa en el pleno que lo solicitado resulta improcedente por no ajustarse al actual marco legal de CONAREME.**
10. Notificación 516-08 de José Sánchez M., Asistente en Función Fiscal de la 5° FPPDL del Ministerio Público – Fiscalía de la Nación, en la que se resuelve derivar todos los actuados a la Fiscalía Provincial de Turno de Lima a fin que proceda conforme a sus legales atribuciones con respecto al Delito Contra la Administración Pública en la modalidad de Omisión de Funciones, y los que resulten responsables, en agravio del CONAREME y de Mercedes Moya Llacuachaqui, Jesús Eustorgio Alonso Ronquillo, Orestes Edgard Gamarra Sauñi y Jaynor Dávalos Sulcahuamán y desestimar la denuncia en acción preventiva por los Delitos Contra la Administración Pública en las modalidades de Abuso de Autoridad y Omisión de Funciones formulada contra Víctor Choquehuanca Vilca, Félix Rafael Ortega Álvarez, Roly Pacheco Alarcón, en consecuencia se archiva definitivamente los actuados. (972)
Dr. Javier Torres: Da lectura al documento.
Comentarios
Dr. Carlos Rázuri: Presenta el caso y las acciones realizadas y a realizar.
Dr. Jesús Fernández: Explica lo acontecido en el proceso de admisión Residentado Médico 2008 en la UNFV y los acuerdos tomados por CONAREME con relación al mejoramiento de la curva de ajuste para destagues y cautivas, cosa que no solicito la UNFV y fecha después para la modalidad libre. UNFV ha actuado bajo lo acordado por CONAREME. Probablemente este de acuerdo con lo esgrimido con la decisión del Señor Fiscal, pero los cuestionamientos, son extemporáneos, debieron realizarse antes del reparto de plazas no después. Se va a plantear la verdad del asunto en esta vía legal. La UNFV ha actuado según lo acordado por CONAREME, no hemos cometido dolo.
Se toma conocimiento.
11. Oficio N° 508-2008-CONAREME-PCA del Dr. Ibar Quintana Moscoso, Presidente de la Comisión de Autorización de CONAREME, en el que remite para consideración y ratificación los acuerdos N° 053, 054, 055, 056, 057, 058, 059 y 060-2008-CAUT-CONAREME.
Comentarios
Dr. Javier Torres: El residente en mención esta realizando rotación en el Hospital de Yanahuara, debido a que el servicio de Oftalmología del HN Carlos Alberto Segúin Escobedo no es apropiada.
Dra. Nora Becerra: Hay condiciones adversas para la formación del residente según los datos que tenemos en la Comisión

Dr. Nelson García: No es posible esta situación, se debe esclarecer esta situación para no caer en malas interpretaciones. ESSALUD debería pronunciarse y ver si requiere las especialidades que llama a programación y evitar que intereses privados vayan en contra de las necesidades institucionales y nacionales.

*Dr. Manuel Núñez: Se debe ver en el plan de actividades. Primero el plan de actividades y luego cada uno de las actividades. En este caso se debe seguir lo adoptado en el caso anterior, solicitando informe oficial a la Universidad y al Comité Hospitalario correspondiente sobre el reclamo presentado. Se debe tener informes de las instancias respectivas antes de proceder a emitir juicios o programar acciones. **Solicitar informe a la UNSA y al Comité Hospitalario del HNCASE sobre el reclamo presentado.***

Dr. Augusto Díaz: ¿Esta plaza esta autorizada y cuando ha sido?

Dr. Javier Torres: Esta plaza es una plaza histórica, y por lo tanto puede tener algunas dificultades.

Dr. Manuel Núñez: Lo que hace notoria la necesidad de las autorizaciones de oficio.

12. Oficio N°389-DFMH-2008 del Dr. Gonzalo Valdivia Torres, Decano de la Universidad Católica Santa María, en el que comunica la designación del Dr. Edwin Velarde Carbajal como su representante alterno ante CONAREME. **Expresar la bienvenida a CONAREME al Dr. Edwin Velarde Carbajal como representante Alterno de la UCSM Y Expresar el agradecimiento del CONAREME al Dr. Juan Manuel Noriega Ponce por su valiosa participación como Representante Alterno de la UCSM ante CONAREME. (909)**

IV. INFORMES

1. *Dr. Víctor Aburto: Con relación al residente que se encuentra realizando Residentado Médico en la Sede del HONADOMANI San Bartolomé, como consecuencia de acuerdo adoptado en este pleno, donde se convertía la plaza de la DISA Lima Este de la especialidad de Medicina Familiar a la especialidad de Pediatría en el HONADOMANI, no se ha cumplido con sus remuneraciones.*

Comentario: El Dr. Manuel Núñez: En caso de ser un tema administrativo se realizarán las coordinaciones necesarias para la solución del problema.

2. *Dr. Víctor Aburto: Asimismo informar que en las reuniones de coordinación de plazas el INEN se comprometió a pagar de manera equitativa a los médicos residentes ingresantes de la modalidad libre con financiamiento privado tal como a los médicos residentes ingresantes de la modalidad libre con financiamiento público, cosa que no se esta cumpliendo.*

*Comentario: El Dr. Manuel Núñez: El comité se compromete a realizar las averiguaciones respectivas y para la siguiente sesión verter al pleno la información recolectada. **Solicitar al MINSA realizar las coordinaciones respectivas sobre los temas presentados e informar a CONAREME en la siguiente sesión.***

V. PEDIDOS

1. *Dr. Pedro Riega: Solicita que el tema de los médicos residentes se vea de manera inmediata, debido a la gravedad del tema.*

*Dr. Manuel Núñez: Será el primer tema en el Orden del Día de hoy. **Pasar como primer punto de Orden del Día en la Sesión de hoy.***

2. *Dr. José Piscocoya: Solicita que como contribución al trabajo de CONAREME y antes de tomar decisiones implícitas sobre el plan estratégico de CONAREME o la conducta seguir, se programe una reunión puntual, solamente para recibir informes del trabajo de las comisiones. Esto es vital, no tenemos claro el avance de las acciones realizadas por las Comisiones. Tenemos pendiente opiniones a estándares mínimos en el CMP. Hay observaciones puntuales a la vigencia de los estándares. Es saludable saber cual es el accionar de las comisiones en estos últimos meses.*

*Dr. Manuel Núñez: Este tema pasará a Orden del Día. **Pasar a Orden del Día.***

3. *Dr. José Piscocoya: Solicita que se analice la vigencia del CDT con todo lo que esto significa en base a las consideraciones que se han tenido en las últimas sesiones y que se informe sobre los procesos seguidos en la UNSAAC sobre el pedido del Dr. Hugo Chávez de la Piedra, por que se ha dado una respuesta que es extemporáneo pero desconocemos los procesos sucedidos, para poder pronunciarnos. Este pedido ha llegado al CMP por parte del médico.*

Comentario: El Dr. Javier Torres: en respuesta a esta comunicación, se le solicito información sobre fechas de lo actuado a la UNSAAC.

Dr. Manuel Núñez: Esta en trámite la información solicitada.

Dr. José Piscocoya: CONAREME tiene esa información, no se le tiene que pedir a la UNSAAC. Es parte del trabajo de CONAREME, solicita se ponga en la orden del día.

*Dr. Javier Torres: si el tema se refiere al pedido del Cusco, por el cual en vista de una renuncia que se ha presentado, van a asignar la plaza a otro colega. No se tiene la información completa del trámite que se ha desarrollado. **Pasar a Orden del Día.***

4. *Dr. Fernando Cerna:* En el documento presentado por la Comisión de Autorización, no se ha leído el acuerdo en el que solicita que CONAREME se pronuncie sobre el financiamiento de la evaluación del 20% de campos clínicos con autorización vencida. Esto tiene relación a muchas situaciones que se han estado presentando en este concurso y en concursos anteriores. Es nuestra responsabilidad como sistema el mantener una actualización de la vigencia de cada una de estas plazas y hay un acuerdo que cada año se hiciera una renovación, un 20% de estas autorizaciones. Esto no se ha estado realizando y en parte, no digo que sea la causa, es lo que ha venido ocasionando muchas de las situaciones que estamos viviendo hoy en día. Solicito que este punto sea incluido en la Orden del Día. **Pasar a Orden del Día en el punto del Plan Operativo.**

VI. ORDEN DEL DIA

1. **Oficio 079-2008-ANMRP del 19 de setiembre del 2008, del Dr. Pedro Riega López, Presidente de la Asociación Nacional de Médicos Residentes, en el que solicita, habiendo expuesto considerandos varios, se garantice el respeto constitucional que como ciudadanos organizados tienen los médicos residentes, al debido proceso de acuerdo al D.L. 276 que nos rige y por sobre todo el cese de la campaña de amedrentamiento contra los residentes.**

Punto 1 de Pedidos: Dr. Pedro Riega: Solicita que el tema de los médicos residentes se vea de manera inmediata, debido a la gravedad del tema.

Comentario: El Dr. Javier Torres: Da lectura al documento presentado.

Dr. Pedro Riega: Solicita que se deje ingresar a dos representantes de los médicos residentes para compartir las situaciones que están pasando. Serían representantes del Hospital Loayza y del Almenara.

Dr. Manuel Núñez: La base fundamental de CONAREME son sus residentes. Estaría de acuerdo con que pasaran los residentes. Los escucharíamos en silencio sin preguntas ni consultas. Si el pleno acepta esta moción procederíamos a escucharlos. Debemos abrir espacios de diálogo.

Se pasa a votación

A favor: 10

En contra: 00

Abstenciones: 04

Acuerdo N° 116-2008-CONAREME: A petición de la ANMRP, conceder un espacio de 2 minutos a los representantes de los médicos residentes del Hospital Nacional Arzobispo Loayza y del Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen ESSALUD, respectivamente, en la presente Sesión, para que puedan comunicar al pleno las situaciones presentadas por las cuales los médicos residentes se han plegado a la huelga médica y las situaciones que se están presentando en estos momentos a causa de las acciones tomadas.

Residente del Hospital Almenara: Agradece por que por la experiencia vivida, manifiesta que CONAREME esta escuchando las solicitudes de los médicos del Perú. Quiere exponer que lo que sienten con relación a CONAREME. Siendo los médicos residentes la razón de ser de CONAREME, la mayoría de nosotros sentimos que no estamos al amparo de él. No existen propuestas claras de capacitación hacia los médicos residentes, no se buscan rotaciones, no se preocupan, no nos supervisan. Estamos viviendo abusos en las sedes docentes. No se nos están pagando todas las guardias que estamos realizando, y no son guardias académicas, son guardias de emergencia. No hay descansos post guardias. La coordinadora del Almenara menciona que recién se ha enterado de la última modificación del reglamento de CONAREME con relación al horario del residente. Esperan que CONAREME intervenga, visite los hospitales para que nos sintamos al amparo de CONAREME. Por otro lado, no encontramos un portal de transparencia, no tenemos acceso a revistas internacionales que CONAREME debería proveer, en razón de nuestra formación. Estamos expresando lo que sentimos nosotros con relación a CONAREME. Con relación a la huelga, los médicos residentes estamos en la 728 y con tres faltas es causal justificado de despido. No nos hemos plegado a los requerimientos de AMSSOP. Con un documento haremos llegar estos pedidos a CONAREME. Gracias.

Residente del Hospital Loayza: Expone la problemática de los residentes, a la cual no se ha dado respuesta. Los médicos residentes estamos realizando 10 guardias los del área clínica y entre 10 y 20 los del área quirúrgica. No se están pagando la totalidad de las guardias y a los médicos de destaque no se les esta pagando a la fecha. No se está cumpliendo de manera regular en las sedes docentes con el pago de las AETAS y los beneficios laborales. CONAREME debe analizar esta situación, nos debe garantizar el cumplimiento de estos beneficios. Nadie discute la parte clínica, las sedes docentes tienen una asistencia en lo que corresponde a la parte académica, sin embargo, ese no es motivo para soportar maltratos y violencias hacia nuestros derechos, que están enmarcados en la Constitución Política y en la normatividad que rige al

SINAREME. Solicita que intervenga CONAREME, quien tiene la función de supervisar las sedes y solicita que por favor se realice. Con relación a la huelga, señala que están en la 276, y tienen derecho a participar en esta huelga; por que nos sentimos maltratados por nuestros hospitales, independientemente de las situaciones que se presenten en el MINSA. Solicita la posición de CONAREME desde el punto de vista académico de cómo va a interferir con nosotros. Han llegado amenazas por parte del MINSA. Agradece que les hayan permitido expresarse y solicita que vayan a verificar los hospitales para ver la realidad del residente y que se constate realidades ya que los maltratos están evidenciados con documentos.

Comentarios: El Dr. Pedro Riega: Agradece la disposición de CONAREME y solicita en primer lugar que CONAREME reconozca el derecho constitucional de los médicos residentes a reclamo y protesta al no cumplirse los derechos que por ley y normatividad vigente les corresponde, en segundo lugar pronunciarse sobre la supuesta posibilidad de despido inmediato de los médicos residentes sin proceso administrativo previo; en tercer lugar solicitamos que se pueda descartar toda posibilidad de represalias académicas que participan en esta medida de lucha; consideramos dicho sea de paso que durante la huelga general indefinida no es factible garantizar la actividad tutorial al médico residente lo que obviamente imposibilita que el médico residente realice las actividades asistenciales correspondientes.

Dr. Ibar Quintana: Efectivamente lo que manifiesta el Dr. Riega es verdad; como sabemos la administración pública es única en el país y como tal el funcionario debe cumplir con una función, la de hacer cumplir las normas, las leyes. Los residentes están sometidos por diferentes normas, algunos con la 276 algunos con la 728 y eso no lo dice el MINSA lo dice la ley que es bien clara. El funcionario del MINSA cumple con las normas en su diario quehacer. Esto es lo que puede estar pasando en las unidades ejecutoras que en vista de los acontecimientos presentado están haciendo recordar las normas que nos rigen, no sería una amenaza. El hecho de que se hay iniciado el diálogo es un buen signo de que las cosas estén mejorando. Quisiéramos exhortar a que llegue este a un buen fin.

Dr. Luis Caravedo: Hay aspectos conceptuales que debemos manejar bien, ya que la no definición de estos pueden llevar a extravíos de cual es la función de CONAREME. CONAREME es el grupo de instituciones que tiene como función coordinar y regular el SINAREME en el que participan diferentes elementos entre prestadoras, formadores, médicos residentes y CMP. Debemos velar dentro del marco normativo que nos rige de que se cumplan todos los deberes y derechos que correspondan a los miembros en este caso las universidades y a los prestadores, dentro del marco normativo que se encuentran ellos. Comprenderán que hay normas que tienen contradicción y que tienen conflicto por que no están dentro de un mismo rubro; entonces se producen estas circunstancias. Nosotros lo que debemos es promover el diálogo, promover los acuerdos, tenemos que gestionar que se cumplan con todo lo establecido en las normas con respecto a los derechos de los residentes.

Dr. Nelson García: Hay dos aspectos: el aspecto académico dejémoslo para nuestro plan estratégico; en la parte asistencial es una muy buena oportunidad el momento actual donde se ha expuesto varias cosas del trabajo del médico, la Federación debería estudiar el caso de los médicos residentes y haga público la cantidad de horas que se trabaja; para que se entere la opinión pública que el médico residente trabaja más de las 200 horas y sin ningún pago. Es oportuno que los médicos residentes junto con la Federación y el Colegio Médico hagan un manifiesto de todas las horas de trabajo y la forma que se les retribuye.

Dr. Pedro Riega: Nuestras solicitudes son: Primero, reconocer derechos de los médicos residentes (beneficios e incentivos laborales que no se cumplen y que para nosotros es muy importante) con eso no se esta avalando nada solo se esta reafirmando que CONAREME es consciente y que se preocupa por que este problema tenga alguna solución. Segundo, que CONAREME acuerde pronunciarse mediante su asesoría legal que es obviamente mucho más imparcial que la del MINSA respecto a esta posibilidad de despidos inmediatos, puede ser un médico residente ser despedido de inmediato sin haber habido un proceso administrativo previo, solicitamos que CONAREME se pronuncie al respecto. Tercero, puede CONAREME ponerse de acuerdo para que de la manera más proactiva, de la manera más propositiva se pueda evitar las represalias académicas para los médicos residentes que estamos acatando esta huelga, puede hacerlo es cuestión de que se ponga de acuerdo CONAREME, es más quien habla no estará en el debate.

Dr. Víctor Choquehuanca: En realidad ésta es una situación bastante compleja, pero quisiera a nombre de ESSALUD señalar lo siguiente, efectivamente tenemos que señalar que algunas actividades propias de CONAREME por diferentes circunstancias se han restringido un mínimo y creo que ha sido el tiempo en cerrar el proceso de admisión del 2008, una de las causas que nos ha restringido. Como representante de ESSALUD nos toca la responsabilidad de presidir la Comisión de Monitoreo de Comités Hospitalarios donde recién la hemos retomado, básicamente hemos planteado actividades muy completas que tienen que ver con algunos pedidos de la ANMRP pero nos queda poquísimo tiempo, el espacio que nos queda en este año es mínimo para poder hacer una visita válida o por lo menos priorizar o alcanzar los puntos críticos etc. La verdad es que el plan estratégico de CONAREME se pueda convertir en realidad y se pueda llegar a algunos aspectos básicos que puedan facilitar que las otras comisiones, a las más actividades propias del CONAREME se le den la verdadera profundidad. De todas manera señalamos que esta gestión en ESSALUD le esta dando un enorme apoyo al tema de capacitación, ESSALUD ha comprometido un enorme número de plazas para el año 2007 y 2008 por que esta comprometido y este año y el año pasado les damos todas las facilidades a los médicos residentes para que puedan viajar y que puedan beneficiarse de sus propios trámites que han hecho

para conseguirse becas y viajes al exterior para mejorar su calificación y ahí ESSALUD no pone ninguna objeción a las licencias, quería recalcar esto porque estamos con la mejor disposición y debemos pensar en darle un mayor espacio a aspectos fundamentales en CONAREME.

Dr. Manuel Núñez: El conjunto de intervenciones incluyendo la del representante de los médicos residentes expresan la situación difícil que se están viviendo en los temas de Residentado Médico en particular y en general en el ejercicio de la profesión, creo que CONAREME ha dado muestras de ser un espacio en el que el diálogo, la discusión pueden permitir avanzar en su conjunto quizá no a la velocidad que quisiéramos a veces puede ser más fácil comenzar a dictar disposiciones que buscar determinado camino, es más difícil tener que conversar ponerse de acuerdo, buscar consensos, a veces no todos estamos de acuerdo y no tenemos la disposición y el tiempo necesario, el paso se hace lento pero estas son las formas de dialogar. La huelga por parte del MINSa ha sido declarada improcedente e ilegal por procesos básicamente administrativos, entonces la maquinaria administrativa del MINSa pone en marcha los procesos, se ha dado cuenta también que en el caso de los residentes es un régimen de contrato por lo cual no da derecho a huelga mucho menos cuando esta ha sido declarada ilegal, pero por otro lado es muy difícil para cualquiera que es médico y conoce el sistema de residentado dejar de reconocer que hay un esfuerzo muy grande de los residentes dentro de los servicios y en muchos lugares ellos son los que sostienen la prestación de los servicios a pesar que no debería ser así. En estas circunstancias, lo más prudente es hacer una invocación al diálogo, no creo que CONAREME pueda parcializarse en una discusión de esta naturaleza con el MINSa, con la ANMRP o con la Federación. Yo quisiera proponer a CONAREME un pronunciamiento en estos términos, una invocación a todas las partes sin excepción a la FMP, ANMRP, MINSa a agotar los esfuerzos por el dialogo pero también sabiendo que cada una de las instancias tiene prerrogativas y necesidad de hacer respetar las normas legales que le correspondan. Si alguna de las partes sienten que se están vulnerando derechos, la ANMRP tiene el camino expedito; si el MINSa lo cree, corresponderá al área administrativa del MINSa proceder en este sentido. De igual manera como CONAREME se ha cuidado mucho de no intervenir en los ámbitos académicos de las universidades cuando hay residentes desaprobados, cuando hay residentes aparentemente maltratados; creo que en esa situación que es básicamente laboral en el ámbito asistencial corresponde a CONAREME guardar ecuanimidad en estos momentos.

Dra. Ana Delgado: Creo que hay cosas que se puede atender al médico residente, y es lo que solicito en cuanto a la asesoría legal imparcial. Las leyes son claras, los médicos residentes son un híbrido ya que tienen un contrato en cuanto tienen una matrícula en la universidad. Con lo del tema de AETAS, es un poco difícil por que es un tema que no es regular para todos los médicos a nivel nacional debido a temas de presupuestos. Pienso que se podría hacer eso desde el punto de vista legal, para que se entienda que CONAREME no tiene un punto de vista de indiferencia, sino hasta donde este espacio tiene alcance es donde se le puede brindar.

Dra. Nora Becerra: Viendo los objetivos del SINAREME, un pronunciamiento en donde invocamos el diálogo y pedimos la mejor solución no nos afectaría y podría calmar en cierto modo los ánimos para que el diálogo sea escuchado por ambas partes.

Dr. Ibar Quintana: Efectivamente, coincide con la Dra. Becerra. Nosotros debemos tener más ahínco en las actividades de CONAREME para evitar estas circunstancias y conflictos. Nosotros podemos cooperar en eso para evitar los conflictos.

Dr. Augusto Díaz: Nadie está en contra de las mejoras ni de lo que piden pero nosotros vamos al principio básico de lo que es CONAREME, que es la función académica, asistencial más no la administrativa, con eso no queremos decir que nosotros estamos en contra. Hay cosas que desconocemos. La parte laboral, la asesoría legal si se le puede dar, en caso de no cumplir con el aspecto académico si pudiéramos actuar. A veces hay confusión entre los actores del residentado. Es necesario, como se menciono en anterior oportunidad, que se emita un Manual de Organización y Funciones.

Dr. Manuel Núñez: Si fuera así, se entiende que el CONAREME aprueba hacer una exhortación a todas las partes en este conflicto para que se inicie el diálogo que no perjudique los estudios de segunda especialización en el marco de las normas legales vigentes. No podemos ir un paso más allá de lo que nos corresponde; en esos términos lo estamos planteando.

Dr. Víctor Aburto: Si nosotros vamos a sacar una comunicación en la cual exhortemos a las partes a reiniciar el diálogo; nosotros somos médicos y pedir que se mantenga el diálogo en forma aturada y que no caigamos en provocaciones. Si la huelga solo fuera de los residentes entiendo que CONAREME se pronunciará por que el principio y el fin de CONAREME es el residente y no lo es huelga de residentes, sino una huelga médica y de un sector de los médicos del MINSa. Lo que deberíamos solicitar es que se mantenga el diálogo y que no se caiga en provocaciones de parte de ninguna de las partes.

Dr. Manuel Núñez: En los términos que plantea el Dr. Aburto, se plantea la votación.

Votación

A favor: 15

En Contra: 00

Abstenciones: 00

Acuerdo por unanimidad

Acuerdo N° 117-2008-CONAREME: Emitir una comunicación a través de la Presidencia del CONAREME, a todas las partes involucradas en la huelga de médicos residentes, a mantener un diálogo alturado sin caer en provocaciones por ninguna de las partes, buscando se cumplan los derechos de los médicos residentes dentro del marco normativo legal presente.

2. PROPUESTA PLAN DE TRABAJO CONAREME

Dr. Manuel Núñez: Es importante recolocar la agenda de CONAREME, los elementos centrales del Plan Estratégico, sin embargo esto rebasa las posibilidades de esta reunión, por lo que se propone que el próximo miércoles se realice una sesión extraordinaria para definir el plan de actividades del CONAREME de tal manera que podamos centrarnos en el tema de manera específica e incorporar los temas que ha traído la comisión de autorización y la comisión de monitoreo. En esa sesión también podremos ver el pedido de informes solicitado.

Acuerdo N° 118-2008-CONAREME: Convocar a Sesión Extraordinaria de CONAREME para el día miércoles 01 de octubre del 2008, con agenda única: Presentación de Informes de Presidentes de Comisiones y Plan de Trabajo de CONAREME en los próximos 12 meses.

3. REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE CONAREME

Acuerdo N° 061-2008-CDT-CONAREME: Elevar al pleno la propuesta de incremento de las remuneraciones del personal administrativo de CONAREME, de acuerdo al siguiente cuadro:

	Sueldo Actual (Monto Bruto)	Nuevo Sueldo (Monto Bruto)
Lic. Nila Cristina Canta Rojas Encargada Administrativa	1320.00	1550.00
Reyna Ysabel Arrieta Cholán Secretaria	1287.60	1450.00
Ana María Valencia Arenas C. Secretaria	1287.60	1450.00
Oliver Uriondo Boudri Encargado Informática	1320.00	1520.00
Aldo Sanabria Boudri Servicios Generales	948.00	1120.00
Juan Carlos Taipe Solier Mensajería y Apoyo a la oficina	948.00	1120.00

Acuerdo N° 062-2008-CDT-CONAREME: Elevar al pleno la propuesta de subvención por alimentación para el personal que labora en CONAREME por la cantidad de S/.7.00 (siete nuevos soles por día laborado).

Acuerdo N° 063-2008-CDT-CONAREME: Elevar al pleno la propuesta, que a partir del mes de mayo del 2008, se otorgue el pago mensual de S/. 696.00 (Seiscientos noventa y seis y 00/100 nuevos soles) por parte de los fondos de CONAREME, para la remuneración percibida por el Sr. Luis Fernando Díaz Montes.

Se discute y se vota la propuesta de ratificar los Acuerdos N° 061, 062 y 063-2008-CDT-CONAREME

Votación.-

A favor: 15

En Contra: 00

Abstenciones:

Se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo

Acuerdo N° 119-2008-CONAREME: Ratificar las propuestas contenidas en los acuerdos N° 061, 062 y 063-2008-CDT-CONAREME, presentadas por el Comité Directivo Transitorio de CONAREME, de fecha 21 de Julio.

4. Oficio N° 284-2008/UCV-FFCCMM del Dr. Julio Vásquez Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas UCV, remitida por ASPEFAM, en el que remite información sobre el programa de segunda especialización: Reconversión de Médico General a Médico Familiar. *Dr. Javier Torres da lectura a los documentos enviados por la UCV e informa de las acciones tomadas por ASPEFAM. Se distribuye a todos los miembros de CONAREME. (I. 1058 ASPEFAM)*

Comentarios

Dra. Nora Becerra: Solicita que se vea el tema de la Universidades César Vallejo por ser un tema importante.

Dr. Manuel Núñez: En concreto al parecer se esta abriendo un sistema de especialización al margen del Sistema.

Dra. Nora Becerra: Solicita se de lectura a los documentos enviados por la Universidad César Vallejo.

Dr. Javier Torres: Da lectura al documento y las acciones realizadas en base a estos documentos en ASPEFAM, donde ha llegado la documentación.

Dr. José Piscocoya: No debemos perder la perspectiva, lo que la Universidad César Vallejo plantea es emitir títulos por la modalidad no escolarizada, ellos aducen a la autonomía universitaria han puesto su programa, pero esto es una prerrogativa de la universidad como tal y en el marco de la dependencia de la universidad esto es responsabilidad de ASPEFAM y ASPEFAM debería recordarles que esta modalidad fu suprimida y cambiada por una modalidad de evaluación por competencias que se ha puesto en marcha en forma asimétrica en varias facultades por la connotación que ello tiene. Este no es tema de CONAREME. Esto no es residentado, esta al margen del Sistema, creo que mal haríamos en opinar, por que corresponde a ASPEFAM.

Dr. Nelson García: Hay que tener cuidado con esto; salud y educación es política de estado. Nosotros necesitaríamos una cantidad grande de médicos familiares para poder hacer frente a las necesidades nacionales. La única manera para poder hacer funcionar el sistema nacional de salud, es que a estos médicos generales que han trabajado en las postas de primer y segundo nivel se los reconvierta a médicos familiares, no hay otra posibilidad. Hay que reconocer que en las décadas del 80 y 90 casi todos nosotros fuimos reconvertidos a médicos especialistas por haber trabajado en servicios de tercer y cuarto nivel, por que a estos médicos que trabajaron en el primer y segundo nivel no se les reconvirtió en médicos familiares nos olvidamos de ella, quizá por que no teníamos en mente este tipo de especialidad. Yo creo que es labor del IDREH, no se de CONAREME, que pueda plantear esta reconversión como única salida mediante un programa único para todas las universidades a nivel nacional que quieran hacer este tipo de capacitación y por única vez a los médicos que trabajan en el primer y segundo nivel, si nosotros nos cerramos a esto, alguien lo va a hacer y lo va a hacer a la fuerza, no tenemos otra alternativa.

Dr. Luis Caravedo: Aquí hay que ver varios aspectos, en primer lugar es que el Sistema está ya enmarcado en ciertas normas y ciertos reglamentos que dicen que el título de especialista tiene que ser dado por el SINAREME. Esto no está dentro del Sistema entonces no pueden dar el título de especialista. La consideración logística en el sentido del número de médicos familiares que son necesarios en el sistema y la velocidad que los puede producir SINAREME y CONAREME ya fue visto en CONAREME, se formó una Comisión en Medicina Familiar que hizo propuestas y la propuesta fue un Diplomado; inclusive varias universidades han hecho propuesta de Maestría; entonces esto más bien podría ser una maestría especializante. Lo que debemos hacer es informarles es que en el Perú hay normas con respecto al tema y ellos no pueden otorgar el título de especialista, lo que podrían hacer es un diplomado o una maestría; por el número de créditos que tiene esto es una maestría y por lo tanto dentro de la autonomía universitaria y la ley universitaria ellos son libres de hacerlo. Para pasar al título de especialistas, es como se convierten a especialista, porque la ley misma va a reconocer una serie de derechos a un especialista que no tiene el grado. La especialidad por competencias, era que ellos se iban acomodando de acuerdo a como iban acumulando los créditos y eso es lo que estaba en vías de elaboración, pero no esta en acuerdo. Tenemos que tener algún tipo de homologación, algún tipo de requisito. Este es un tema que esta dentro de una comisión de CONAREME. Hay que plantearle a la UCV que lo que esta haciendo en el Perú está fuera del marco legal.

Dra. Nora Becerra: Piensa que la UCV ha pensado hacer esto a nivel nacional sin tener ningún parámetro de acreditación. La normativa de CONAREME establece claramente que SINAREME es el responsable de la formación de especialistas. Entonces ellos no pueden a través de esta modalidad formar especialistas a través de esta modalidad por lo tanto que hacerle conocer a la brevedad posible que está actuando a espaldas de la ley por que ellos comienzan sus estudios el primero de noviembre; en este momento estamos a tiempo de parar el proceso. Hay que hacerles conocer cuales son los requisitos para que ellos puedan entrar al Sistema.

Dr. Augusto Díaz: El asesor legal debe plantear el problema y decirnos cuales son los aspectos de esta situación.

Dr. Carlos Rázuri: En relación a lo señalado las normas básicas determinan la promoción de la residencia médica. Ahora si hay una institución que de mutuo propio quiera apartarse de la regulación, definitivamente esta creando expectativas en las personas que van a participar de dicha supuesta formación; a lo cual tendríamos que determinar de una manera cierta, esto es mediante documento que lo actuado por ellos no se encuentra dentro de lo normado para la formación de médicos residentes, eso sí es competencia de CONAREME, más allá de que la citada universidad este dentro de CONAREME; caso contrario, corresponderá hacer de conocimiento a las instancias respectivas lo irregular de la actuación de la citada universidad, a fin de proteger el derecho de los profesionales médicos y la errada expectativa de obtener un título de especialista a través de esta convocatoria.

Dr. Luis Caravedo: Una de las funciones nuestras es velar por el proceso de formación de especialistas. Si alguien fuera del Sistema esta viendo la manera de abrir la formación de especialistas debemos indicarles que está fuera de la regulación. Que dentro de su autonomía pueden hacer otras formas como diplomados o maestrías, pero no pueden dar el título de especialista en Medicina Familiar.

Dra. Nora Becerra: La UCV menciona que el plan del MINSA contempla tres modalidades: la residencia formal, la conversión s de médico general a médico familiar y la reconversión de otras especialidades. Ese es el plan del MINSA?

Dr. Manuel Núñez: En ningún caso esto debería salirse del marco de SINAREME. Creo que son dos niveles de discusión que es importante plantear: Uno que es bueno reconocer a estas alturas que la modalidad de residentado médico es una modalidad que ha validado su efectividad y eficacia más allá de las dificultades que existan pero a la vez también ha resultado ser insuficiente para abordar una serie de realidades que son las que nos desafían. Solo para poner un médico familiar en cada microrred necesitaríamos 800 médicos familiares y nosotros estamos formando de 20 a 25 médicos familiares. Preguntémonos si nuestro aparato formador va a poder ir en este sentido. Tenemos que aprender de las experiencias de otros países donde hay un proceso de capacitación de complementación para médicos que están trabajando 10 a 20 años en los centros de salud del primer nivel y se les hace una evaluación de competencias y se les reconvierte. Esto no es residencia médica, esto tiene que tener un cuerpo de regulación específico que no puede salirse de los marcos de calidad que exige el reconocer a un especialista como tal. Un nivel es la realidad que existe en nuestro país en el cual el sistema de formación de especialistas tiene que promover modalidades alternativas de formación de especialistas como el dice el plan estratégico de CONAREME. Otro es el que se hace de manera desregulada, cuando esto entra en la lógica del mercado y se quiere plantear que existe la necesidad sin ningún marco regulatorio, lo que puede desbordarse sin algún nivel de regulación. Este problema no solo debe preocupar a CONAREME sino al CMP, también a las universidades y a las prestadoras por que ese es el recurso que vamos a requerir que tengan calidad. Y la propuesta es que esta modalidad tiene que ser regulada en el marco de CONAREME. La crítica a UCV no es por que haya comenzado esto sino que no ha seguido el camino adecuado para llevar adelante su propuesta que dice que CONAREME la va a promover. No estamos criticando el hecho que se cree una modalidad alternativa, creemos, al menos como MINSA, que eso hay que empujarse pero deber hacerse por cauces que resguarden la calidad de la formación de la titulación de estos médicos especialistas. Se tiene que aumentar la oferta de Medicina Familiar en Residentado Médico pero no podemos tener dos estándares de médicos en Medicina Familiar, uno que lo hace vía rápida y otro que lo hace bajo la vía de residentado médico. Esa es la preocupación como MINSA presentamos, no es la preocupación sobre el hecho que se este generando una modalidad alternativa sino como se está haciendo, y ahí concuerdo este es un tema de ASPEFAM y de CONAREME por que tiene que ver con la calidad de la formación de especialistas pero no solo de nosotros, llamado a ASPEFAM al CMP a las universidades a las instituciones prestadoras para poder entrar en el tema de manera efectiva:

Dr. Augusto Díaz: Esta dentro del marco legal este término de reconversión? Si hubiera hecho el conducto regular si procedería?.

Dr. Manuel Núñez: Lo que sucede es que cuando hacemos alusión a modalidades alternativas que no son el Residentado Médico estamos haciendo alusión a modalidades que no están dentro del marco legal salvo la no escolarizada que ya desapareció pero ha quedado la modalidad de evaluación por competencias hasta el 31 de diciembre. La reconversión es básicamente una propuesta política.

Dra. Nora Becerra: Eso no esta normado todavía. Es un enunciado del que no puede cogerse la UCV para ampararse.

Dr. Victor Choquehuanca: Nosotros como prestadores tenemos que tener claro una cosa, que debe de haber una instancia que nos de el visto bueno que estos son los médicos que tienen la calificación de Medicina Familiar, para que puedan acreditar a una especialidad a la hora de contratación.

Dr. Nelson García: En realidad es una necesidad nacional, si CONAREME logra satisfacer la demanda faltante de médicos de familia se tendría un logro enorme. Se debería hacer un solo programa.

Dr. Víctor Aburto: Lo de la titulación no escolarizada era gente que ya estaba trabajando en los servicios, es una cosa completamente diferente a lo de ahora, lo que se hizo en ese momento fue legalizar su situación, esto es diferente es gente que se le va a dar título que no lo han estado haciendo. La comisión se formo para esto para que aparte del residentado a todos los médicos generales que están trabajando se les pudiera dar un título que esta haciendo los curso y que en un año a 18 meses se pudiera obtener el título de medico de familiar, por eso en el CDT hemos solicitado que esa comisión que se formo nos de un informe de lo actuado.

Dra. Ana Delgado: Esto es una especialidad con tres años, es una residencia paralela a lo que estamos haciendo.

Dr. Manuel Núñez: Hay consenso para señalarle a la universidad César Vallejo que el programa no se ajusta al marco legal de hecho vulnera la normativa de CONAREME y por lo tanto puede de proceder adelante incurrir en los ilícitos que hacía alusión el asesor legal. Esa comunicación se va a cursar en los términos más enérgicos y legales correspondientes, sin embargo yo quisiera proponer a la vez invitar al Decano para tener una reunión

en Lima conjuntamente con el representante de ASPEFAM, ESSALUD, CMP para hacerles ver la necesidad que no avance a una situación de ilegitimación urgente. Lo han seguido cualquier universidad que quiera entrar al sistema, pero no podemos admitir programas paralelos al SINAREME. Yo propondría estos acuerdos.

Dr. Luis Caravedo: En la normativa vigente, no nos deben desbordar las necesidades lo que tenemos que hacer nosotros es diseñar programas que se ajusten a las normas vigentes para solucionar las necesidades. Lo que ellos ofrecen es una segunda especialización, lo que ellos pueden ofrecer es un diplomado o maestría para eso no habría ningún problema. Existe un marco legal en este momento en el Perú que enmarca como es lo de segunda especialización, esto esta contra las normas vigentes. En este sentido nosotros podemos decirle que no tienen ningún impedimento en su autonomía universitaria para desarrollar programas diferentes que otorguen grado que no sean de especialistas, de ser el caso que nos ocupa no podrían registrarlos en el CMP y se crearía todo un problema.

Dr. Juan Celis: Esto crea dos sistemas paralelos, y de acuerdo al programa que han alcanzado estamos en tiempos perentorios, creo que deberíamos ver alguna forma legal de detener esto, tendría que verlo el asesor legal. Pero no se puede hacer que haya un tema de segunda especialización fuera del marco legal en forma independiente por que en el futuro se podrían tomar estos ejemplos en cualquier otra especialidad. Se deberían hacer las acciones legales correspondientes.

Dr. Nelson García: Debemos establecer como CONAREME va a remediar la falta de médicos residentes en Medicina Familiar.

Dr. Manuel Núñez: Ponemos por delante el acuerdo de CONAREME de proponer modalidades alternativas pero ninguna puede salir de un marco de regulación que garantice la calidad. Se proponen tres acuerdos: primero: enviar una comunicación enfática a la UCV en la que se le haga conocer que esta fuera del marco legal esta propuesta, segundo lugar: se le está citando al decano para conversar de este tema a la brevedad del plazo y si no el CONAREME inicia las acciones legales correspondientes.

Dr. Víctor Aburto: Se debe advertir a los postulantes que ese título no va a tener validez.

Dr. Augusto Díaz: Esto es un peligro por que en un futuro se puede ampliar este tipo de modalidad.

Dra. Ana Delgado: Teniendo representantes de ESSALUD y MINSA, lo lógico es que se cursen circulares indicando que esta especialización no procede.

Dr. Luis Caravedo: Tiene que haber una acción directa inclusive con el CMP para que difunda nuestro comunicado y después hacer acciones legales correspondientes y lo otro es expresarnos bajo los medios de difusión pública.

Dr. José Piscocoya: La comunicación de la UCV no es a CONAREME, nosotros debemos contestarle a ASPEFAM, estaríamos dándole cabida en un espacio que no le corresponde.

Dr. Manuel Núñez: Pero habiendo tomado conocimiento tenemos que pronunciamos.

Dr. Javier Torres: Esto es un hecho público por lo que CONAREME debería de actuar.

Dr. Manuel Núñez: Solicita a las instituciones prestadoras que tomen conocimiento de esta situación de tal manera que puedan advertir sin más dilación a sus trabajadores que esta situación no se ajusta al marco legal correspondiente. Nosotros cursaremos el día de hoy las comunicaciones a La Libertad.

Se adopto por consenso los siguientes acuerdos, interviniendo el pleno del Comité Nacional.

Acuerdo N° 120-2008-CONAREME: Enviar comunicación escrita a la Facultad de Medicina de la Universidad César Vallejo, en el que se le informe sobre el ilícito en el que podría incurrir al convocar a este Proceso de Admisión para el Programa de Reconversión de Médico General a Medico de Familia, al estar fuera del marco normativa de CONAREME.

Acuerdo N° xxx-2008-CONAREME: Convocar al Decano de la Facultad de Medicina de la UCV a una reunión a ser desarrollada en Lima, el Lunes 29 de setiembre en la tarde; con motivo de conversar sobre del Programa de Reconversión de Médico General a Medico Familiar. En caso no se llegará a un acuerdo, dentro de las normas que rigen al SINAREME, se estará poniendo en la ciudad de Trujillo las acciones legales correspondientes y publicando en un diario paralelamente advirtiendo a la colectividad médica sobre la situación presentada.

Acuerdo N° 121-2008-CONAREME: Cursar comunicaciones a Sanidades, ESSALUD y al MINSA para que pongan en conocimiento de sus miembros lo irregular del Programa de Reconversión de Médico General a Medico Familiar convocado por la Universidad Cesar Vallejo; para que no caigan en falsas expectativas de obtener título de especialistas.

Acuerdo N° 122-2008-CONAREME: Solicitar al CMP pueda interponer sus buenos oficios y gestiones con el fin de cautelar el que no se vulnere la calidad y el anhelo de los colegas, en relación a lo irregular del Programa de Reconversión de Médico General a Medico Familiar convocado por la Universidad Cesar Vallejo.

5. FINANCIAMIENTO REUNION TECNICA MEDICINA FAMILIAR CURAHUASI

Acuerdo N° 065-2008-CDT-CONAREME: Financiar, mediante el pago de pasajes y viáticos, la asistencia de 09 personas a la reunión técnica “Ampliación de Frontera en la formación de especialistas en Ciencias de la Salud” organizada por el MINSA; a realizarse en la ciudad de Curahuasi, Apurímac los días 22 y 23 de agosto del 2008; las que se mencionan a continuación:

- Presidencia de CONAREME.
- Secretaría Ejecutiva de CONAREME.
- Representante de Post Grado de la Facultad de Medicina Humana Universidad Nacional de Piura.
- Representante de Post Grado de la Facultad de Medicina Humana Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- Representante de Post Grado de la Facultad de Medicina Humana Universidad Nacional del Centro del Perú.
- Representante de Post Grado de la Facultad de Medicina Humana Universidad Nacional del Altiplano.
- Representante de Post Grado de la Facultad de Medicina Humana Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica.
- Representante de Post Grado de la Facultad de Medicina Humana Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco.

Acuerdo N° 068-2008-CDT-CONAREME: Elevar al pleno, con opinión favorable del CDT, la propuesta de financiamiento de pasajes y gastos ocasionados para el representante de la Asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú por la asistencia como miembro invitado a la Reunión Técnica “Ampliación de Fronteras en la Especialización de Ciencias de la Salud” ocurrida los días 22 y 23 de agosto del 2008 en la Ciudad de Curahuasi, Apurímac.

Votación

A favor: 15

En contra: 00

Abstenciones: 00

Se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 123-2008-CONAREME: Ratificar las propuestas contenidas en los acuerdos 065 y 068-2008-CDT-CONAREME, presentadas por el Comité Directivo Transitorio de CONAREME, de fechas 14 y 27 de agosto de manera correspondiente.

6. REGULARIZACION BONIFICACION MARIA ARRIETA

Acuerdo N° 069-2008-CDT-CONAREME: Modificar el acuerdo No 074-2004-CDT-CONAREME en el sentido de que la bonificación a otorgarse asciende a la cantidad de 229.44 nuevos soles mensuales a favor de la Srta. María Arrieta Cholán por la labores de apoyo a CONAREME.

Votación

A favor: 15

En contra: 00

Abstenciones: 00

Se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 124-2008-CONAREME: Ratificar la propuesta contenida en el acuerdo 069-2008-CDT-CONAREME, presentadas por el Comité Directivo Transitorio de CONAREME, de fecha 27 de agosto.